

QUE SE MANDE AMONESTAR A MORELOS
EN LA PARROQUIA DE URUAPAN

FERNANDO CAMPUZANO AL CURA DE URUAPAN

VALLADOLID, AGOSTO 27 DE 1796²⁶

Señor cura o su lugarteniente del pueblo de Uruapan:
Sírvasse usted de mandar amonestar en esa iglesia parroquial en tres días festivos, *inter missarum solemnias* según disposición conciliar al bachiller don José María Morelos, clérigo subdiácono de este obispado y catedrático de gramática y retórica en dicho pueblo, que pretende ascender al sacro diaconado, para que si alguna persona supiere que tenga algún impedimento, lo manifieste, pena de excomuniación mayor. Y puesta certificación de lo que resultare a continuación de este rótulo, se devolverá a la secretaría de gobierno para dar cuenta a su señoría ilustrísima el obispo mi señor, de cuyo mandato se remite el presente.

Valladolid y agosto veinte y siete de mil setecientos noventa y seis años.

Fernando de Campuzano, notario oficial mayor
[rúbrica]

²⁶ Arreguín Oviedo, *A Morelos*, 1913 [1978], pp. 69-70; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 34, p. 126.